



Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 931/2001

VISTO: El Expte. C.D. N° 2210/01 de fecha 21/11/2001, iniciado por el encargado del Departamento Tránsito y Transporte Municipal, Sr. Oscar H. Valenzuela, que contiene documentación del Sr. VILLANUEVA, Julio Alberto, D.N.I. N° 17.760.809, referente a solicitud de cambio de unidad automotor en la Licencia Comercial en el **Rubro Taxi**, y;

CONSIDERANDO:

Que, para tal fin ofrece una unidad automotor Marca PEUGEOT, Modelo 504 XSDTCADA, Año 1993, Tipo Sedan 4 Puertas, Motor N° 649964, Chasis N° 5321785, Dominio VNN350.-

Que, la documentación presentada por el Sr. Villanueva cuenta con la vista del Departamento de Tránsito y Transporte de este Municipio y manifiesta que la misma no se encuentra completa, dado que falta la transferencia del vehículo a su nombre, como así también el Libre deuda de la Licencia Comercial, que por razones económicas no ha podido regularizar esta situación; por lo que se deja consideración de este Concejo deliberante la aprobación de dicho cambio ó en su defecto rechazar la misma.-

Que, en Nota obrante fs. 02, el Sr. Villanueva solicita se le otorgue un plazo de 30 (treinta) días para realizar la transferencia del citado rodado, atento a la difícil situación económica por la que esta atravesando, siendo imposible por el momento afrontar los gastos que la misma requiere.-

Que, conforme tratamiento “Sobre Tablas” en Sesión Ordinaria del 21/11/2001 y lo establecido en Despacho N° 317/01 de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, este Concejo Deliberante dispuso por unanimidad dar autorización provisoria por el plazo de treinta (30) días improrrogables para que realice la transferencia del vehículo a su nombre; autorizando al nombrado a trabajar en el rubro Taxi durante ese periodo. En caso de que la misma no se presente caducará en forma automática.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° Y ARTÍCULO 57°, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

OSCAR RAÚL ANDE
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

DAMIÁN AMINAHUEL
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA



Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: OTORGASE al Sr. VILLANUEVA, Julio Alberto, D.N.I. N° 17.760.809, un plazo de **TREINTA (30) DÍAS IMPRORROGABLES** para la realización de la transferencia a su nombre de la unidad automotor Marca PEUGEOT, Modelo 504 XSDTCADA, Año 1993, Tipo Sedan 4 Puertas, Motor N° 649964, Chasis N° 5321785, Dominio VNN350; **AUTORIZÁNDOLO**, durante el periodo reseñado, a trabajar en el rubro Taxi. En caso de que la misma no se presente caducará en forma automática.-

ARTÍCULO 2º Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación y por su intermedio al Departamento de Tránsito y Transporte para la cumplimentación de la presente norma y al interesado.-

ARTÍCULO 3º: DESE a publicidad en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén (Conforme Cláusula Complementaria y Transitoria N° 2 Inc. “c” de la Carta Orgánica Municipal), y oportunamente cúmplase con lo normado en el Artículo 66 de la misma.-

ARTÍCULO 4º: Refrendará la presente el Sr. Secretario Legislativo, Dn. Oscar Raúl Ande.-

ARTÍCULO 5º: De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUÉN, A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS UNO, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1052/01.-

OSCAR RAÚL ANDE
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

DAMIÁN AMINAHUEL
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA